



RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1702/21
ADECUACIÓN VALORES DE VISADO

PARANA, 3 de JUNIO de 2021.

VISTO:

La Resolución 1645/20 que establece los valores para el visado de documentaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Directorio del CAPER adecuar los valores de derecho de visado estimando como referencia el 1/00 del valor del m2 para vivienda urbana (modelo tipológico 1-vivienda individual) publicado en la web del CAPER: www.colegioarquitectos.org.ar

Que el valor del m2 estimado como referencia es de \$ 59.464,10 /m2, correspondiente al mes de septiembre de 2020.

POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°:

Derogar la resolución N° 1645/20.

Artículo 2°:

Adecuar los valores de visados en relación a lo informado en los considerandos, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 3°:

La presente resolución tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2021.

Artículo 4°:

Registrar, comunicar a las regionales, a los matriculados y al EPRE, cumplido archivar.

EZ



ANEXO RESOLUCION xxx/21 - TABLA DE VISADOS

ANTEPROYECTOS	\$ 19,50	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO Obras nuevas, Ampliaciones y Refacciones	\$ 60,00	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO DE COCHERAS En edificios con destino exclusivo	\$ 31,50	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO DE GALPONES Con destino exclusivo depósitos	\$ 31,50	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 o superior según tabla anexo Resolución 986/10	\$ 73,50	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO Y RELEVAMIENTOS de obras de interés social (incluye viviendas, salud y educación) y obras de gestión comunitaria	\$ 18,00	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO DE CLUBES	\$ 18,00	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO DE PILETAS – PISCINAS (Valor de proyecto sobre pelo de agua)	\$ 60,00	Mínimo \$ 1.950
PROYECTO Y RELEVAMIENTO DE CANCHAS Y ESPACIOS ABIERTOS Hasta 1.000 m2. Más de 1.000 m2.	\$ 3,00 \$ 1,50	Mínimo \$ 1.950
URBANIZACIONES: Equipamiento urbano 0,14 0/00 del presupuesto estimativo OBRAS EDIFICIOS PUBLICOS 0,07 0/00 del presupuesto estimativo		Mínimo \$ 1.950
CONFORME A OBRA Sin aumento de superficie (valor único)	\$ 1.300	Mínimo \$ 1.950
Con aumento de superficie: valor del proyecto de obra nueva sobre aumento de superficie	\$ 60,00	
RELEVAMIENTOS Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$ 60,00	Mínimo \$ 1.950
RELEVAMIENTOS Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad.	\$ 73,50	Mínimo \$ 1.950
RELEVAMIENTOS DE GALPONES Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$ 30,00	Mínimo \$ 1.950
RELEVAMIENTO DE GALPONES Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad	\$ 37,50	Mínimo \$ 1.950
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resolución 986/10	\$ 73,50	Mínimo \$ 1.950
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resol. 986/10 Para obras con MENOS DE 5 (cinco) años de antigüedad	\$ 88,50	Mínimo \$ 1.950
RELEVAMIENTO DE CLUBES	\$ 18,00	Mínimo \$ 1.950

RELEVAMIENTO DE PILETAS – PISCINAS	\$ 60,00	Mínimo \$ 1.950
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD	\$ 1.950	Mínimo \$ 1.950
VISADO UNICO – VISADO MINIMO Ambientaciones y Decoraciones Estudios y Asesoramientos. Pericias y Arbitrajes.	\$ 1.950	



CAPER

Presupuestos – Tasaciones - Contratos		
CALCULO DE ESTRUCTURAS (15% del valor del proyecto)	\$ 9,00	Mínimo \$ 1.950
INSTALACIONES: Obras Sanitarias/Gas/Electricidad Hasta 200 m2. Mas de 200 m2: \$/m2. de excedente	\$ 1.950 \$ 6,00	
VISADOS EPRE Certificados de conexión eléctrica	\$ 460.50	
VISADO PREFERENCIAL – RESOL. 845/07 100% sobre el valor de visado		

NOTA: para las obras que no estén incluidas en esta tabla, deberá solicitarse visado especial por nota a la Junta Ejecutiva del CAPER.